Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **03 de Marzo de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-9070-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de juegos y juguetes, destinados a ser sorteados en eventos que se llevarán a cabo desde la Dirección Provincial de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según Nota de Pedido N° 11/22 – RAF 107.

Que en orden N° 8 obra la aprobación del Sr. Subsecretario de Gestión Cultural.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 05/22 RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 18° inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21– Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 05/22 RAF 107, referente a la adquisición de juegos y juguetes, destinados a ser sorteados en eventos que se llevarán a cabo desde la Dirección Provincial de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos del inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7095UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 50000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **0067** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 03/03/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital